CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/11/2025 - 12:05:31
Recibo No. S001897183, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gv8sq1HJ5H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S.
Nit : 900590897-4
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 268570
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 01 de diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 49 60 A SUR 170 BG 2
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : info@vallasantioquia.com.co
Teléfono comercial 1 : 3103993474
Teléfono comercial 2 : 3103568121
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 49 60 A SUR 170 BG 2
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : info@vallasantioquia.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de enero de 2013 de Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 07 de febrero de 2013 bajo el No. 1990 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2023, con el No. 175147 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 20 del 14 de agosto de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 28 de agosto de 2020 bajo el No. 19189 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2023, con el No. 175147 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Copacabana.

Por Acta No. 26 del 15 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 24 de noviembre de 2023 bajo el No. 41352 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2023, con el No. 175147 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Copacabana al municipio de Sabaneta.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el siguiente: Alquiler de vallas, mallas, muros de contención, filtros o ingresos rígidos y digitales, para la realización de cerramientos perimetrales de seguridad y contención, facilitando el control a los operadores logísticos, empresas de seguridad y fuerza pública, en el ingreso de personas o asistentes a los eventos masivos tales como: conciertos, partidos de fútbol, carreras atléticas marchas y demás actividades recreativas y culturales, así como los cierres de seguridad e instalaciones, relacionados con contingencias naturales o de fuerza mayor, tales como, protestas, incendios, entre otros, brindando apoyo logístico en la instalación de insumos, asesorías, acompañamientos y como actividad secundaria el transporte de material y carga de otros elementos.

Concomitante con lo anterior, la Sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; es decir, en desarrollo de su objeto social la empresa podrá realizar todas y cada una de las actividades y actos de comercio tales como producir, comprar vender, importar, exportar permutar, construir, crear, invertir, distribuir, almacenar, comercializar o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles representar casas nacionales o extranjeras.

Para cumplir su objeto la empresa podrá dar o recibir dinero en préstamo con o sin interés; dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles celebrar todo tipo de contratos; abrir cuentas corrientes, girar, emitir endosar o avalar todo tipo de títulos valores; participar en licitaciones públicas o privadas; celebrar consorcios para licitar; ser socio o entrar en sociedad con personas naturales o jurídicas; adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la empresa y con los servidores a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial; realizar todo tipo de operaciones comerciales o mercantiles que tengan como fin el desarrollo del objeto.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 432.500.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 21.625,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 346.000.000,00
No. Acciones	16.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 21.625,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 346.000.000,00
No. Acciones	16.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 21.625,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará en cabeza de una persona natural o jurídica denominada representante legal, quien podrá ser reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por el o los representantes legales suplentes, quienes tendrán las mismas facultades del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o

ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 27 de febrero de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2023 con el No. 175147 del libro IX, inscrita/o originalmente el 28 de febrero de 2018 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 4626 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARCELA GALLEGO MEDINA	C.C. No. 43.114.918

Por Acta No. 15 del 21 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2023 con el No. 175147 del libro IX, inscrita/o originalmente el 16 de enero de 2020 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 991 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS GERARDO SANCHEZ MUÑOZ	C.C. No. 79.699.534

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 30 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	175147 del 01 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 15 del 21 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas	34059 del 01 de diciembre de 2023 del libro VI

*) Acta No. 12 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea De 175147 del 01 de diciembre de 2023 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 18 del 30 de abril de 2020 de la Asamblea De 175147 del 01 de diciembre de 2023 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 20 del 14 de agosto de 2020 de la Asamblea De 175147 del 01 de diciembre de 2023 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 24 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea De 175147 del 01 de diciembre de 2023 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 26 del 15 de octubre de 2023 de la Asamblea De 175147 del 01 de diciembre de 2023 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7730
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Fecha expedición: 28/11/2025 - 12:05:31
Recibo No. S001897183, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gv8sq1HJ5H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $2.401.860.370,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****